



Sustanciación	N° 043
Radicado	05266 31 03 003 2021 00205 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Cárnicos Extra S.A.
Demandado(s)	Nutrimos y servimos con calidad S.A.S.
Asunto	Requiere previo a resolver solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver la solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes, se les requiere a fin de que indiquen el periodo de tiempo que abarca la misma. Ello, considerando que, en los memoriales allegados, ni en sus anexos, se advierte dicha información.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2021-00205

04

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70842f1b06c71a12cd98ac290f7d4e261f9b0abe8ad351683cb2d929ca426e21**

Documento generado en 28/01/2022 06:29:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>